

en su caso, y notificación personal al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-107.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Arganda del Rey, a 23 de abril de 2009.—El gerente municipal de Urbanismo, Luis Bremond Triana.

(02/5.300/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por decreto 77/2009, de 21 de abril, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por don Lorenzo Manteca Fernández, presidente de la Junta de Compensación del Sector de la UE-107 “Valdelarcripreste”, con fecha 16 de febrero de 2009, por el que se reajustan parámetros urba-

nísticos de ocupación en la manzana 24 del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada de la referida Unidad de Ejecución, manzana a la que se ciñe el ámbito del Estudio de Detalle, debiendo ser corregido para su aprobación definitiva en el primer párrafo de la página 2 de la Memoria donde dice “7 de febrero de 2008”, debe decir “6 de febrero de 2008”.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, durante el plazo de veinte días hábiles, para exposición del expediente y deducción de alegaciones, en su caso, y notificación personal al representante legal de la Junta de Compensación de la UE-107.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Arganda del Rey, a 23 de abril de 2009.—El gerente municipal de Urbanismo, Luis Bremond Triana.

(02/5.297/09)

COLLADO VILLALBA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de febrero de 2009, aprobó inicialmente la relación provisional de créditos que procede declarar prescritos en virtud del artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al haber transcurrido el plazo de cuatro años sin haber solicitado su abono.

Seguidamente se transcribe la citada relación, expediente 1/2009, que se hace pública, a efectos de que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan los acreedores hacer cuantas alegaciones estimen oportunas. Si transcurrido el período de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se considerará definitivo.

Relación 1/2009

TERCERO	D.N./C.I.F.	IMPORTE	N.º EXPTE.	CONCEPTO
ADEMIV	G80656606	240,40	1432/99	FRA.
ALJOMA, S.A.	A28793115	45,31	2108/99	FRA.
ALMAZAN LLORENTE, JOSE	07223410F	16,23	C.G.07/06/91	DEVOL. IVTM
ALONSO ROMAN, JOAQUIN	07930880C	317,41	216/96	DIETAS
ALONSO ROMAN, JOAQUIN	07930880C	53,28	37/99	FRA.
ALONSO SERRANO, EMILIA	00278647W	257,00	2154/96	DIETAS
ALVAREZ ALVAREZ, ANTONIO	51328481W	32,45	C.G.17/04/91	DEVOL. IVTM
AMAYA CACHO, GLORIA	02494719R	86,22	1172/99	FRA.
ANDIZAN, S.L.	B81400194	347,38	1871/99	FRA.
ANGERAMA, S.L.	B79512497	68,40	2679/0	FRA.
ANTON HERREROS, NURIA	07492955S	50,40	1523/99	FRA.
ARQUITECTURA DE DISEÑO SPACIO	B81101669	55,77	686/98	FRA.
ASOCIACION AYUDALE A CAMINAR	G28895217	90,15	477/98	SUBVENCION
ASOCIACION CORAL DE GUADARRAMA	G81856809	150,25	1633/97	FRA.
AUTOMOCIONES BLANCO, S.L.	B80158058	24,94	725/99	FRA.
BANCO DE SANTANDER	A39000013	12,08	902/98	FRA.
BARTOLOME GARCIA, JORGE	00828501H	46,28	1742/98	FRA.
BARTOLOME GARCIA, JORGE	00828501H	120,20	655/98	AYUDA
BENEGAS FRANCO, EMILIA	80000516F	2,59	C.G.07/06/91	DEVOL. C.T.U.
BENITO MARTIN A. DE	02679014C	221,55	2173/00	FRA.
BRAVO APARICIO, A.	50668547F	20,19	814/95	FRA.
BRAVO SERRANO, DANIEL	70015484B	446,07	2405/99	FRA.
BRAVO SERRANO, DANIEL	70015484B	135,23	2373/99	FRA.
BUENO MARTIN, EMILIO	259478S	269,25	4579/00	AYUDA
CANAL ISABEL II	Q2817017C	903,25	1168/00	FRA.
CARRASCO MERCADO, ANTONIO		6,53	C.G.09/01/92	DEVOL. C.T.U.